

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 04 de abril de 2013 10:20 a.m.
Para: '15tutelasliquida@iss.gov.co'; notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA No. 2013-056
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-056 PARTE 2.PDF



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 04 DE ABRIL DE 2013

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
CARRERA 10 No. 72 – 33 TORRE B PISO 11
notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO NO. J9A – S 0310 - COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, SE DISPUSO OFICIARLE PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE DESPACHO MEDIANTE FALLO DE TUTELA No. 2013-0056 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013 INSTAURADA POR **MAXIMILIANO RODRIGUEZ PARRA** CONTRA LA **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.**

SE ADVIERTE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRÁ SANCIONAR POR DESACATO AL RESPONSABLE Y AL SUPERIOR HASTA QUE CUMPLAN LA SENTENCIA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL FUNCIONARIO EN SU CASO.

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 04 DE ABRIL DE 2013

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Carrera 10 No. 64-28
TEL. 3436390 EXT. 7841 - 7616
PBX: (57 1) 489 50 08 - 489 50 07 (57 1) 489 09 09
BOGOTA D.C.**

OFICIO NO. J9A – S 0311 - COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, SE DISPUSO OFICIARLE PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE DESPACHO MEDIANTE FALLO DE TUTELA No. 2013-0056 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013 INSTAURADA POR **MAXIMILIANO RODRIGUEZ PARRA** CONTRA LA **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.**

SE ADVIERTE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRÁ SANCIONAR POR DESACATO AL RESPONSABLE Y AL SUPERIOR HASTA QUE CUMPLAN LA SENTENCIA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL FUNCIONARIO EN SU CASO.

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co